

---

**EXP. LAB. 2023/02 Ext.**

**ACTA Nº 2 - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA LABORAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A. Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS.**

**PUESTO DE TRABAJO:**

**Responsable Gestión de Plantas (ETAP).**

**GRUPO PROFESIONAL: 5**

---

08 de junio de 2023

## **ÍNDICE:**

<b>1. ANUNCIO.</b>	<b>3</b>
<b>2. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS/EXCLUIDOS/AS (1)</b>	<b>3</b>
<b>3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS.</b>	<b>3</b>
<b>4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO.</b>	<b>3</b>
<b>ANEXO I – CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA (2)</b>	<b>4</b>

## 1. ANUNCIO.

Tal y como establecen la Base 5.3 de la presente convocatoria, y una vez finalizó el plazo de subsanación y reclamaciones de candidatos/as el pasado 07 de junio de 2023, en la que ninguna persona candidata presentó oportunas subsanaciones, se ha procedido por parte del Órgano de Selección con fecha 8 de junio de 2023 a la publicación definitiva de las personas admitidas y excluidas así como la valoración provisional de méritos.

Asimismo, y tal y como regulan las Bases de la convocatoria, aquellas personas que no realizaron aportación alguna ni alegación en forma y plazo, han quedado automáticamente excluidas del proceso, procediéndose al archivo sin más trámite de su candidatura.

## 2. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS.

En total se presentaron tres (3) candidaturas. De éstas, finalmente han superado la fase de concurso de méritos un total de una (1) candidatura, que se relaciona (ya valorada) en el Cuadro nº 2 del presente Acta. Asimismo, se ha procedido, como se indica, al archivo del resto de las dos (2) candidaturas, al no cumplir o acreditar los requisitos establecidos para la presente convocatoria. En **Anexo I** al presente Acta se incluyen todas las candidaturas excluidas de forma definitiva, con indicación de la causa.

s.

## 3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Llevada a cabo la correspondiente valoración de la documentación aportada por la persona candidata, siguiendo los criterios establecidos en la Base 5.4.1 sobre Concurso de Méritos, con una puntuación máxima establecida para dicho apartado de 70 puntos, distinguiendo entre valoración de la formación complementaria (apdo. a), y experiencia laboral (apdo. b), se obtiene la siguiente puntuación para dicho Concurso de Méritos:

#	CANDI-DATO/A	DNI	a) Formac. Compl.	b.1) Exp. Laboral AH	b.2) Exp. Lab >3 A	b.3) Exp. Laboral CIA	Puntuac. Fase Conc.Méritos
2	LGA	***1837**	4.5		3.6	10	18.10

Cuadro nº 2

Se procede por parte del Órgano de Selección a conceder un plazo de tres (3) días naturales, a partir del día de la presente publicación de Acta, para plantear reclamación sobre la posible baremación aplicada por el Tribunal, que deberá indefectiblemente presentarse a través del correo electrónico: [rrhh-Emahsa@aguashuelva.es](mailto:rrhh-Emahsa@aguashuelva.es), con el motivo concreto que alegue para proceder a impugnar alguna de las valoraciones aplicadas. No se atenderán reclamaciones sobre documentos que no obraran en el expediente al momento de presentación de la candidatura, conforme a las Bases que regulan el presente Proceso Selectivo.

Deberá obligatoriamente indicarse en el Asunto del correo: “*Reclamac. Proceso selectivo candidatura oferta 2023-02 Ext*” adjuntando la documentación que sea precisa. **El plazo de presentación de reclamaciones expira, por tanto, el día 11/06/2023 a las 23:59 h.**

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará listado definitivo de personas candidatas admitidas con la valoración definitiva para esta fase del concurso de méritos.

## 4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO.

El Órgano de Selección, conforme se establece en las Bases, procederá a efectuar, en ese punto, la fase de Entrevista Personal. Se procederá a la convocatoria para dichas entrevistas, que se efectuarán de forma presencial en las Oficinas centrales de la Sociedad, sitas en Huelva, Avenida Alemania 7, o bien vía telemática en el horario que se establecerá en la convocatoria personal que se llevará a cabo a cada candidato, de forma electrónica (correo electrónico), así como mediante llamada telefónica de confirmación, en ambos casos a los datos de contacto aportados en la presentación de candidatura.

**EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,**



**ANEXO I – CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA (2)**

#	CANDIDATO/A	DNI	CAUSA
1	JMdG	***6295**	Formación y experiencia profesional.
3	JMSM	***0519**	Experiencia profesional

**\*\*\* FIN DEL LISTADO DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS****NOTAS:**

- 1) El orden no equivale a prelación alguna.
- 2) El nombre en las candidaturas se genera de forma automática con las siglas aportadas en la inscripción (primero apellidos y al final el nombre)
- 3) El DNI se anonimiza conforme a las reglas adoptadas por la Agencia Española de Protección de Datos (norma de 27/02/2019).